

SALTA, 17 OCT 2022

Nº 00352

Expediente Nº 14.613/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.613/2017, en el que recayera la Resolución FI Nº 189-CD-2018, por la que se designa, en carácter de Suplente, a la Ing. Judith Macarena VEGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" de Ingeniería Química, en reemplazo de la Ing. Leticia Alejandra VIVAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 1691/22, la docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en el mencionado cargo, para finalizar la redacción y presentación de la tesis correspondiente a la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, a partir del 17 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que el Inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83, expresamente contempla el otorgamiento de licencia para la *"realización de actividades académicas, científicas o culturales [...] mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años"*, aclarando que *"serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable"*.

Que la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" se dicta durante el Primer Cuatrimestre de cada año, por lo que el período de licencia a usufructuar por la Ing. VEGA no afecta su normal desarrollo.

Que la Ing. Judith Macarena VEGA cuenta con la antigüedad exigida por la reglamentación transcrita precedentemente.

Que la licencia solicitada cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra y de su Directora de Tesis.

**Nº 00352**

Expediente Nº 14.613/2017

Que de la solicitud han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 81/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 17 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2022, a la Ing. Judith Macarena VEGA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" de Ingeniería Química, a fin de que la docente finalice la redacción de su tesis, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Ing. Judith Macarena VEGA, deberá:

- 1) Presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Judith Macarena VEGA; a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

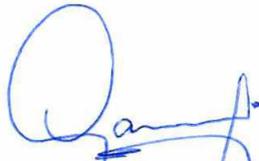
**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente Nº 14.613/2017

Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00352 -CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa